



# Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

## Sección de Formulación de Políticas

POL

### Segmento de Diálogo Social

**Fecha:** 25 de febrero de 2026

**Original:** inglés

Segundo punto del orden del día

## Resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025 y otras actividades sectoriales

### Finalidad del documento

En el presente documento se abordan las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025, incluida la aprobación del resultado de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario y las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes (véase el proyecto de decisión en el párrafo 17), y se informa al Consejo de Administración de la labor preliminar emprendida sobre las posibles revisiones de las modalidades de las reuniones sectoriales.

**Objetivo estratégico pertinente:** Diálogo social y tripartismo.

**Resultado más pertinente:** Todos los resultados en materia de políticas.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** La Oficina deberá efectuar el seguimiento propuesto.

**Unidad autora:** Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

## ► Introducción

---

1. En el presente documento, se informa al Consejo de Administración acerca de los resultados de las dos reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 355.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2025) en relación con las recomendaciones de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, celebrada del 5 al 8 de mayo de 2025, las propuestas de reuniones sectoriales futuras se incluyen ahora en el punto del orden del día titulado *Propuesta de programa de reuniones oficiales de la OIT para 2026-2027*, que se aborda en el documento GB.356/POL/3. Por último, en el documento se informa al Consejo de Administración de la labor preliminar emprendida sobre las posibles revisiones de las modalidades de las reuniones sectoriales.

## ► I. Reuniones celebradas en el segundo semestre de 2025

---

### A. Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario

2. De conformidad con una decisión anterior del Consejo de Administración<sup>1</sup>, la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario se celebró del 1 al 5 de septiembre de 2025.
3. La finalidad de la reunión era examinar las cuestiones actuales y emergentes que se plantean con respecto al cumplimiento de los principios de trabajo decente en el sector ferroviario, prestando especial atención a la seguridad y la sostenibilidad. En la reunión también se abordaron los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la igualdad de oportunidades, en particular, con respecto a las mujeres y los jóvenes, así como el fomento de las empresas sostenibles, una transición justa, los marcos de diálogo social, y la reducción del déficit de competencias en el sector ferroviario.
4. La Oficina preparó un informe de referencia como base para las deliberaciones, en el que se ofrecía un panorama general de las tendencias y la evolución del sector<sup>2</sup>, se hacía hincapié en los marcos de gobernanza pertinentes y se analizaban la composición, la estructura y las tendencias de empleo en el sector. En el informe también se analizaban las cuestiones actuales y emergentes que incidían en el sector y se presentaban algunas consideraciones para hacer realidad el trabajo decente y favorecer la sostenibilidad de los ferrocarriles.
5. La reunión estuvo presidida por la Sra. Sonya Janahi (Bahrein), nombrada por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración. El Vicepresidente gubernamental fue el Sr. Ashutosh AT Pednekar (India), la Vicepresidenta empleadora fue la Sra. Melanie Anne Martens y el Vicepresidente trabajador fue el Sr. Julio Adolfo Sosa.
6. Asistieron a la reunión 56 representantes y consejeros técnicos gubernamentales (de 33 Estados Miembros), junto con 11 observadores gubernamentales (de 8 Estados Miembros); 8 representantes de los empleadores; 25 representantes, consejeros y observadores de los trabajadores; y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

---

<sup>1</sup> GB.352/PV, párr. 973, d).

<sup>2</sup> TMDWRS/2025.

Las mujeres constituyeron el 36 por ciento de los participantes del Grupo Gubernamental, el 37 por ciento del Grupo de los Empleadores y el 24 por ciento del Grupo de los Trabajadores. También asistieron a la reunión 14 observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas.

7. Para fundamentar las deliberaciones de la reunión técnica, se presentaron videos breves con las opiniones de expertos ferroviarios sobre las cuestiones actuales y emergentes en el sector, incluidas la gobernanza internacional, la financiación, la energía, la inteligencia artificial, la investigación e innovación, y la eficiencia y competitividad.
8. En la reunión se reafirmó que, desde su surgimiento, los ferrocarriles han remodelado el mundo y han realizado una contribución histórica a la consecución de objetivos económicos y sociales que varían de un país a otro. En la actualidad, el sector es un importante empleador en varios países, y los servicios ferroviarios siguen siendo una piedra angular y un motor indispensable de la transformación económica, la creación de empleo, la competitividad y la inclusión social. Los ferrocarriles son relativamente uno de los medios de transporte más eficientes desde el punto de vista energético y con bajas emisiones de carbono, especialmente en largas distancias, tanto para las mercancías como para los pasajeros, a nivel nacional e internacional. Son esenciales para desarrollar cadenas de valor sostenibles, formular políticas de transición energética, y garantizar la movilidad de los pasajeros a regiones periféricas y polos económicos. Desempeñan un papel fundamental al facilitar en muchos sectores el comercio y la inversión y permitir la regeneración urbana, así como el desarrollo rural, y constituyen el pilar central del crecimiento económico sostenible, en particular para los países sin litoral.
9. En la reunión se adoptó una serie de conclusiones y recomendaciones para la acción futura de la OIT y sus Miembros<sup>3</sup>. Las actas de la reunión contienen un resumen de los debates mantenidos.

## **B. Reunión de expertos para adoptar directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes**

10. De conformidad con decisiones anteriores del Consejo de Administración<sup>4</sup>, la Reunión de expertos para adoptar directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes se celebró del 27 al 31 de octubre de 2025. La Oficina preparó un proyecto de directrices que sirvió de base para las deliberaciones de la reunión.
11. En la Reunión de expertos se adoptaron las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes<sup>5</sup>. Las Directrices tienen por objeto asistir a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en la promoción de servicios de mercado de trabajo justos, eficaces y sostenibles para los pescadores migrantes. Proporcionan orientaciones y aclaran las funciones de todas las partes interesadas y competentes sobre los procesos de contratación, los acuerdos de trabajo, los procedimientos de tramitación de quejas, las medidas de control del cumplimiento y otros aspectos fundamentales para garantizar un trato justo, proteger los derechos de los pescadores migrantes y ayudar a los empleadores a contratar y a conservar una mano de obra adecuada y cualificada. Su propósito es ayudar a los Estados de contratación, los Estados de origen, los Estados del pabellón, los Estados del

<sup>3</sup> TMDWRS/2025/7.

<sup>4</sup> GB.353/PV, párr. 719, e).

<sup>5</sup> MEFLMF/2025/6.

puerto, los Estados costeros, los reclutadores de mano de obra, los propietarios de buques pesqueros y los pescadores migrantes y sus representantes a aplicar prácticas justas de contratación y empleo que salvaguarden los derechos de los pescadores migrantes y propiciar que los empleadores contraten y conserven una mano de obra cualificada y motivada de forma eficiente y legítima.

12. Las Directrices tienen por objeto servir de referencia sobre los principios que pueden reflejarse en la formulación y aplicación de las políticas, las estrategias, los programas, la legislación, las medidas administrativas y los mecanismos de diálogo social relativos a los mercados de trabajo justos para los pescadores migrantes, y que pueden adaptarse a los distintos sistemas y circunstancias nacionales. Las Directrices van acompañadas de un conjunto de ocho herramientas para facilitar su aplicación, así como una serie de orientaciones sobre metodologías y consideraciones para fortalecer la recopilación de datos sobre los pescadores migrantes y mejorar la disponibilidad de estadísticas pertinentes con miras a la formulación de políticas y la supervisión.
13. La reunión estuvo presidida por la Sra. Julie Carlton. El Vicepresidente gubernamental fue el Sr. Shaun Rogers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Vicepresidente empleador fue el Sr. Cor Blonk y el Vicepresidente trabajador fue el Sr. Johnny Hansen. Asistieron a la reunión siete expertos<sup>6</sup> designados por el Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, ocho expertos designados por el Grupo de los Empleadores y ocho expertos y sus cinco consejeros designados por el Grupo de los Trabajadores, así como las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Las mujeres constituyeron el 36 por ciento de los participantes del Grupo Gubernamental, el 25 por ciento del Grupo de los Empleadores y el 38 por ciento del Grupo de los Trabajadores. También asistieron a la reunión 34 observadores gubernamentales y siete observadores de organizaciones internacionales oficiales y organizaciones internacionales no gubernamentales.
14. Las actas de la reunión contienen un resumen de los debates mantenidos.

## ► II. Revisión de las modalidades de las reuniones sectoriales

15. En su 355.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2025), el Consejo de Administración planteó la posibilidad de revisar las modalidades de las reuniones sectoriales con miras a reducir sus costos y aumentar su eficacia y eficiencia, sin menoscabar el carácter tripartito y la importancia estratégica que revisten<sup>7</sup>. Para ello, la Oficina ha llevado a cabo una labor preliminar sobre las posibles revisiones de las modalidades de las reuniones técnicas sectoriales y las reuniones de expertos con el objetivo de mejorar la eficacia de los procedimientos y propiciar la participación significativa de los mandantes, mejorando al mismo tiempo la eficiencia general en función de los costos.
16. Las posibles revisiones que se están estudiando abarcan, en el caso de las reuniones técnicas, la introducción de una modalidad híbrida revisada y, en el caso de las reuniones de expertos, un posible ajuste para simplificar el plan de trabajo y seguir considerando la posibilidad de celebrar reuniones fuera de Ginebra. La Oficina ha iniciado consultas informales con los mandantes, que continuarán y se sustentarán en las discusiones mantenidas en la presente reunión del Consejo de Administración.

<sup>6</sup> Ecuador, Filipinas, Francia, Ghana, Indonesia, Reino Unido y Sudáfrica.

<sup>7</sup> GB.355/PV, párrs. 952-979 y 206-572.

## ► Proyecto de decisión

---

### **17. El Consejo de Administración:**

- a) aprueba las conclusiones y recomendaciones adoptadas en la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario y autoriza al Director General a que las publique junto con las correspondientes actas;**
- b) solicita al Director General que tenga presentes las conclusiones y las recomendaciones mencionadas al formular las propuestas para la labor futura;**
- c) aprueba las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes y autoriza al Director General a que las publique junto con las correspondientes actas de la Reunión de expertos;**
- d) solicita al Director General que tome en consideración las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes al preparar la labor futura de la Oficina en ese ámbito.**